

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7591 *Real Decreto 474/2010, de 16 de abril, por el que se indulta a don Salvador Codina Mas.*

Visto el expediente de indulto de don Salvador Codina Mas, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección sexta, en sentencia de 17 de enero de 2007, resolutoria del recurso de apelación contra otra del Juzgado Penal número 7 de Barcelona, como autor de dos delitos de homicidio imprudente cometidos con imprudencia profesional y 10 delitos de lesiones imprudentes cometidos por imprudencia profesional, todos ellos en concurso ideal, a la pena de dos años y nueve meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena e inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión, oficio o cargo por tiempo de cuatro años y seis meses, por hechos cometidos en el año 1998 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 2010,

Vengo en conmutar a don Salvador Codina Mas la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de abril de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ